

TEMAS DESTACADOS:

▪ [Nueva EPS prioriza medicamentos](#)

▪ [Lista de Colombia para Brasil y Paraguay](#)

📰 [Google News](#)

■ Las autoridades intervinieron y sancionaron a la pareja

Jóvenes fueron sorprendidos teniendo relaciones en el Bulevar del Río en Cali: portaban el uniforme del colegio



Foto: Captura de pantalla

CALI

Viernes 14 de Marzo, 2025

Una pareja de jóvenes fue sorprendida por la Policía en el Bulevar del Río en Cali cuando, al parecer, realizaba actos obscenos en el espacio público.

Un video que circula en redes sociales muestra a los adolescentes, aún con el uniforme de su colegio, sentados en un banco mientras protagonizan la escena.

En la siguiente toma, un patrullero los trasladó mientras la persona que grabó comentaba el hecho.

Este incidente generó diversas reacciones y ha reabierto el debate sobre los límites del comportamiento en espacios públicos y las sanciones que establece la ley para este tipo de situaciones.

¿Quieres estar al día con información seria y veraz?

Recibe las noticias del **Diario Occidente** en tu correo electrónico

Haz clic aquí y suscríbete
¡Sin ningún costo!

DIARIO OCCIDENTE
La verdad no tiene precio

DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Más de 180.000 conductores podrían perder su licencia en marzo, ¿es usted uno de ellos?](#)



[Nueva modalidad de robo en cajeros automáticos: instalan cámaras ocultas en tornillos](#)



[Nueva modalidad de robo de vehículos en Cali: usan llave universal, así lo puede evitar](#)



[¿Usa Bancolombia A la Mano? Prepárese, porque desaparecerá pronto](#)

¿Qué dice el Código de Policía sobre estos casos?

El Artículo 33 del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016) establece reglas para garantizar la convivencia y la tranquilidad ciudadana.

Dentro de este artículo, se prohíben conductas que afecten el respeto en el espacio público, incluyendo peleas, agresiones y comportamientos que puedan alterar la tranquilidad de los ciudadanos.

Si bien las muestras de cariño, como besos o abrazos, no están penalizadas, los actos sexuales en espacios abiertos pueden ser considerados una infracción si generan molestias a la comunidad.

En estos casos, las autoridades tienen la facultad de intervenir y aplicar sanciones.

Posibles sanciones para los implicados

Cuando una persona incurre en un comportamiento contrario a la convivencia, el Código de Policía establece diversas sanciones, que pueden incluir:

Multas económicas: La sanción tipo 3 equivale a 16 salarios mínimos diarios legales vigentes, aproximadamente 533.000 pesos colombianos.

Detención temporal: En situaciones que alteren gravemente el orden público, las autoridades pueden ordenar la retención de los implicados.

Advertencias: Los uniformados pueden emitir un llamado de atención y exigir el cese inmediato del comportamiento.

Este caso en el Bulevar del Río generó opiniones divididas.

Mientras algunos respaldan la intervención policial, otros critican la forma en que se grabó y difundió el video.

La ley busca equilibrar el libre desarrollo de la personalidad con la convivencia ciudadana, por lo que es importante conocer los límites del comportamiento en espacios públicos.

Mirar en X